



MENDOZA, 13 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El EXP _E-CUY N°: 0021007/2021, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Marina Lucrecia GONZÁLEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que, obra la nota de referencia donde la estudiante solicita la readmisión y extensión en la carrera **Ciclo de Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que, la Secretaria Académica sugiere otorgar la readmisión y extensión, en virtud de solo adeudar un espacio curricular y la tesis de la carrera.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión virtual del día 02 de diciembre de 2021, sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante Marina Lucrecia González, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, el Consejo Directivo en su sesión virtual del día 09 de diciembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

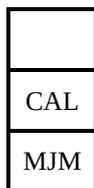
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Marina Lucrecia GONZÁLEZ (DNI 32.901.120)**, del **Ciclo de Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la readmisión y extensión de carrera **hasta el 31 de diciembre de 2022**.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo